

jeto responsable: Poliester y Servicios Melilla, S.L.; NIF: B52011970; Domicilio: C/. Violeta, 7; Importe: 626,00 ; Materia: Seguridad Social.

Número Acta: 1522008000011566, O.S. 52/0000930/08; Fecha acta: 24/06/2008; Nombre sujeto responsable: Poliester y Servicios Melilla, S.L.; NIF: B52011970; Domicilio: C/. Violeta, 7; Importe: 626,00 ; Materia: Seguridad Social.

Número Acta: 1522008000011667, O.S. 52/0000931/08; Fecha acta: 24/06/2008; Nombre sujeto responsable: Poliester y Servicios Melilla, S.L.; NIF: B52011970; Domicilio: C/. Violeta, 7; Importe: 626,00 ; Materia: Seguridad Social.

N.º de actas: 4

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1.º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC).

Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

2251.- Número acta, 1522008000006617, Expediente, 57/08, F. Resol., 20/08/08, Nombre sujeto responsable, Marmoles Marrakech, S.L., N.º Patr/S.S., 52.100.195.406, NIF/DNI/NIE, B-29958436, Domicilio, Gral. Marina, 20, Municipio, Melilla, Importe, 6.023,96, Materia, Extranjeros.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte de que podrá interponerse por el sancionado recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 24/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de Reposición contra la Resolución, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, en cuyo caso no cabrá Interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14). Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n.º 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

La Jefe de Negociado.

Concepción Garcés Galindo.